

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 2021-00510

Visto informe secretarial y documental que antecede por ser lo procedente el despacho DISPONE:

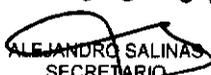
DAR por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE de conformidad con el art. 301 del C.G.P., para todos los efectos legales a que haya lugar al demandado RICARDO HERNADEZ DE ALBA del mandamiento de pago, advertido poder para actuar en su representación conferido a profesional del derecho, visible en archivo C.1 Expediente Digital.

RECONOCER personería jurídica a la abogada JENNIFER ALEXADRA LOPEZ BERNAL para actuar en el presente asunto, como apoderado judicial del ejecutado en mención en términos y para los fines contenidos en poder conferido.

Por Secretaría remítase copia del link del expediente digital y contabilícense los términos con que cuenta la demandada para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>042</u> hoy 08 MAY 2023</p> <p> ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO</p>
